en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de diciembre de 2005 en el expediente de protección de menores número 99/21/0021, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Alfonso Martín Hernández, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 26.11.99 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela del menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus tíos maternos, don José Alfaro Hernández y doña M.ª del Carmen Garrido Gálvez.
- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado A.M.G. la mayoría de edad el pasado 4.11.2005.
- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de los de Huelva (Autos Acogimiento 7/2000).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cambio de centro, del expediente de protección núm. 352-2002-21-49.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.2.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2002-21-49. a la madre doña Eva M.ª Salguero Pérez relativo al menor J.A.M.S., por el que se acuerda:

1. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor J.A.M.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de febrero de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo, adoptada en los expedientes núms. 352-2005-21-372 y 373, procedimiento de desamparo número 353-2005-21-000219.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.3.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000219 a la madre doña Aneta Anisora Grigorescu de las menores AM e IAL, por el que se resuelve:

- El archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000219 referente a las menores AML e IAL.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 1 de marzo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Desamparo Provisional y Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-004, 5, 6, 7 y 117, dictado por la Delegada Provincial con fecha 31 de enero de 2006.

Nombres: Don Jesús Cerco Vargas y doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido integro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar Resolución de Desamparo Provisional e iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-004, 5, 6, 7 y 117, con respecto a los menores M.C.C., I.C.C., J.C.C, J.C.C. y RN hijo de Juana Campos Ríos, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 1999/41/0314.

Nombre y apellidos: Doña Angela Ríos Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que

encontrándose doña Angela Ríos Pérez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente núm. 1999/41/0314, sobre protección de menores, ha resuelto lo siquiente, referente a la menor J.L.R., nacida el 3 de febrero de 1990:

1. Acordar la delegación cautelar de la guarda de la menor J.L.R. de manera provisional en el Director del Centro de Menores «Residencia Juvenil Sta. María Micaela», de Sevilla, en tanto por este centro se procede a valorar la conducta de la menor.

2. Informar al Juzgado de la delegación cautelar de la guarda de la menor en tanto se valora por los técnicos responsables de la posibilidad de que J.L.R. se reintegre a su núcleo familiar de acogimiento, rogando que por el momento prosiga el procedimiento judicial de adopción a la espera de la valoración.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección procedimiento de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0081.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Guillén Rivera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento incoado en esta Delegación Provincial a la menor M.G.V., con número de expediente 2004/41/0081, le comunica que en dicho procedimiento se acordó la modificación de la medida tomada con respecto a la menor conforme a lo que dispone el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), acordado como nueva medida de protección:

1.º Constituir el acogimiento familiar de la menor M.G.V. mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto.

2.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones que se exponen en las correspondientes Actas de formalización del Acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección procedimiento de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0081.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Veloso Pérez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento incoado en esta Delegación Provincial a la menor M.G.V., con número de expediente 2004/41/0081, le comunica que en dicho procedimiento se acordó la modificación de la medida tomada con respecto a la menor conforme a lo que dispone el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) acordado como nueva medida de protección:

1.º Constituir el acogimiento familiar de la menor M.G.V. mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto.

2.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones que se exponen en las correspondientes Actas de formalización del Acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-0096.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Minerva Calvo Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Minerva Calvo Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.